

Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N	√1°: 3
------------	--------

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GLORIA ADRIANA CANO CELIS

NIT: 43160127-9

OBJETO: REFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE

LA INSTITUCION EDUCATIVA. (CODIGO UNSPSC 93141701,50193000)

VALOR: 13,137,047 VALOR DE CONTATO POR UNIDAD

TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS

PLAZO: 204 DAIS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRAT

FECHA DE INICIO: 6 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de noviembre de 2024

Observaciones: El sald por ejecutar será reintegrado al presupuesto

ADICIÓN: NO PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día		6 de mayo de 2024			LA	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLC celebró el contrato				
N°	3	con	GLORIA ADRIAN	IA CANO CEI	_IS	I	Nit:	43160127-9	cuyo obje	eto es:
REFRIGE	RIOS Y	RECONO	CIMIENTOS PARA	ACTIVIDAD	ES PED	AGÓGICAS, CIENTÍFIC	AS Y	CULTURALES D	E LA INSTITUCION EI	DUCATIVA.
(CODIGO	UNSPS	C 9314170	1,50193000)							
establecie	ndo com	o valor del	contrato la suma de	е	TRECE	MILLONES CIENTO T	REINT	A Y SIETE MIL C	UARENTA Y SIETE PES	30S
y como tie	empo de e	ejecución c	contractual	204	contad	os a partir de la firma del	l mismo	ο.		
b. Por ded	cisión bila	iteral se de	cide dar por termina	ado el contrato	N°	3				
c. A conti	nuación s	e relaciona	a cuadro de ejecucio	ón presupuest	al del cor	ntrato N°		3		
Valor tota	l contrato)							\$13,137,047.00	
Valor ejed	utado								\$13,131,000.00	
Valor pag	ado al Co	ontratista							\$13,131,000.00	
Saldo x ej	ecutar*								\$ 6,047.00	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNI		V/R TOTAL	
1	50	Sándwich sencillo	\$ 3,000	\$	150,000	
2	3	Paquete de decoración temática	\$ 250,000	\$	750,000	
3	320	Agua en bolsa de 500 ml	\$ 1,200	\$	384,000	
4	650	Choco cono	\$ 2,300	\$	1,495,000	
5	25	Hamburguesa	\$ 5,000	\$	125,000	
6	75	Malta mediana	\$ 2,800	\$	210,000	
7	30	Botones	\$ 5,000	\$	150,000	
7	25	Insignias	\$ 3,500	\$	87,500	
8	5	Bandas de tela con escudo institucional bordado	\$ 48,000	\$	240,000	
9	50	Medallas	\$ 4,800	\$	240,000	
10	50	Jugo de caja de 500 ml	\$ 1,800	\$	90,000	
11	60	Sándwich sencillo	\$ 3,000	\$	180,000	
12	4	Paquete de decoración temática	\$ 250,000	\$	1,000,000	
13	155	Agua en botella de 250 ml	\$ 1,700	\$	263,500	



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución nº 16294 del 27 de noviembre de 2002 Resolución de educación media técnica Nº 000325 del 22 de enero de 2016 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

14	50	Agua en botella de 600 ml con gas	\$	3,000	\$ 150,000
15	50	Panzerotti	\$	4,300	\$ 215,000
16	530	Choco cono	\$	2,300	\$ 1,219,000
17	60	Malta mediana	\$	2,800	\$ 168,000
18	50	Ensalada de frutas	\$	4,500	\$ 225,000
19	138	Botones	\$	5,000	\$ 690,000
20	186	Jugo de caja de 500 ml	\$	1,800	\$ 334,800
21	185	Sándwich sencillo	\$	3,000	\$ 555,000
22	3	Paquete de decoración temática	\$	250,000	\$ 750,000
23	400	Combo de buñuelo y natilla	\$	3,000	\$ 1,200,000
24	100	Escudos	\$	4,000	\$ 400,000
25	4	Bandas de tela con escudo institucional bordado	\$	48,000	\$ 192,000
27	14	Trofeos	\$	65,000	\$ 910,000
28	64	Medallas	\$	4,800	\$ 307,200
29	5	Placas de reconocimiento	\$	90,000	\$ 450,000
			TOTAL		\$ 13,131,000

^{*} En caso de tener saldo a favor el contratista selel cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 3 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.

3 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

28 de noviembre de 2024

GLORIA CECILIA GUT ERREZ ZAPATA

Rector(a)

GLORIA ADRIANA CANO CELIS Contratista CC. 43160127-9

Gloria Adriana Cano Colis

Representante Legal